

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 20102010

MINISTERIO DE EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

Partida	:	09
Capitulo	:	15
Capitulo	:	15
Programa	:	01
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.716.250
07		INGRESOS DE OPERACION		309.603
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		12.215
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		7.162
	99	Otros		5.053
09		APORTE FISCAL		1.392.432
	01	Libre		1.392.432
15		SALDO INICIAL DE CAJA		2.000
		GASTOS		1.716.250
21		GASTOS EN PERSONAL	01	1.515.527
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	186.409
25		INTEGROS AL FISCO		371
	01	Impuestos		371
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		11.943
	04	Mobiliario y Otros		1.186
	06	Equipos Informáticos		10.757
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

Glosas :

- 01 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 31
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación
 - b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 2.350
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
- Miles de \$ 2.538
 - d) Convenios con personas naturales
- Miles de \$ 535.510
- 02 Incluye :
- Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575
- Miles de \$ 3.553